

AUDITORIA DE CONTROL INTERNO N°		  	
			
2015090411376932143118770 comunicaciones internas o memorandos Septiembre 04, 2015 11:37 Radicado 2015-018770 2015090411376932143118770		la iones	
		CO-SC-CER143688	SC-CER143688

Bello, Septiembre 04 de 2015.

Doctor
 Carlos Muñoz López
 Alcalde
 Municipio de Bello

Asunto: Primer Informe de Auditoría y de Seguimiento de las cajas menores de la Administración central y de las Instituciones Educativas del Municipio de Bello.

Respetado Doctor Carlos Muñoz López:

La Secretaría de Control Interno con fundamento en la ley 87 de 1993, artículo 9, practicó Segunda Auditoría de seguimiento al manejo y arqueo de las cajas menores de la Administración Central del Municipio de Bello y de las Instituciones Educativas, verificando la integridad de la información Contable y la correcta aplicación de normas y procedimientos para las cajas menores.

La Auditoría se llevó a cabo de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas y según el artículo 3 del decreto 1537 de 2001 que enmarca el rol de Control Interno y requirió del procedimiento documentado en el Sistema Integrado de Gestión que involucra planeación, ejecución e informe de la Auditoría.

La auditoría incluyó el análisis de las evidencias frente a los criterios establecidos, el cual brinda un nivel de confianza de los controles a los riesgos y a la evaluación y seguimiento de los procesos que operan en la Administración Central del Municipio de Bello, determinando las Debilidades que repercuten en la prestación de servicios y cumplimiento de la normatividad vigente.



AUDITORIA DE CONTROL INTERNO N°
2015-15

Seguimiento a las Cajas Menores de la
Administración Central y de las Instituciones
Educativas



CO-SC-CER143688



SC-CER143688







GP-CER143691

Como resultado del proceso auditor de seguimiento y cumplimiento de las políticas, procedimientos y requisitos que se deben tener en las cajas menores legalizadas por la Administración Central del Municipio de Bello y de las Instituciones educativas, se identificaron **Nueve (9) debilidades y Cuatro (4) observaciones**, en referencia al manejo, contabilización contable y presupuestal, legalización de las cajas menores y procedimientos de Auditoría Interna de Control Interno.

JUAN CARLOS VELEZ MESA
Subsecretario de Control Interno

Copia a: Doctor Carlos Muñoz Lopez (Alcalde Municipal).
Doctor Guillermo León Galvis Londoño. Secretario de Hacienda.
Doctor Eddy Farley Echeverry Lopez. Tesorero Municipal.
Doctor Giovanni Alexander Upegüi Monsalve. Secretario de Educación.
Doctor Cesar Augusto Arango. Secretario de Salud.
Licenciada Blanca Nélide Villa Zapata. Rector I.E la Unión.

	<p>AUDITORIA DE CONTROL INTERNO N° 2015-15</p> <p>Seguimiento a las Cajas Menores de la Administración Central y de las Instituciones Educativas</p>			
		CO-SC-CER143888	SC-CER143889	GP-CER143891

SECRETARIA DE CONTROL INTERNO

JORGE IVAN GIRALDO FLOREZ
Secretario de Control Interno

JUAN CARLOS VELEZ MESA
Subsecretario de Evaluación

JOHN JAIRO ARBOLEDA PINTO
Auditor Líder
Profesional Universitario
JUAN CARLOS VELEZ MESA
Auditor Acompañante
Subsecretario de Evaluación
SEBASTIAN GAVIRIA LOPEZ
Auditor Acompañante
Contratista





Bello

Septiembre 04 de 2015

Código: F-EI-09	Versión: 05 Fecha de aprobación: 2013 / 06 / 12	Página 3 de 9
-----------------	--	---------------

CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA.....	5
2. CRITERIOS	5
3. ALCANCE	5
4. GENERALIDADES	5
4.1 Metodología.....	5
4.2 Hechos Relevantes De Las Últimas Auditorías De Control Interno:	6
5. RESULTADO DE LA AUDITORIA	6
5.1. DEBILIDADES	6
5.2. OBSERVACIONES	7
5.3. RECOMENDACIONES	8
CONCLUSION.....	8
7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	9

	<p style="text-align: center;">AUDITORIA DE CONTROL INTERNO N° 2015-15</p> <p style="text-align: center;">Seguimiento a las Cajas Menores de la Administración Central y de las Instituciones Educativas</p>	   <p style="text-align: center;">CO-SC-CER143888 SC-CER143685 GP-CER143691</p>
--	--	---

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Verificar y efectuar seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la Caja Menor, así como los procedimientos y controles establecidos para el funcionamiento, manejo y ejecución de los recursos de la caja menor de Gastos Generales del área administrativa del Municipio de Bello y de las instituciones educativas, con el fin de examinar los documentos que soportan dichos gastos.

2. CRITERIOS

La Secretaría de Control Interno en su proceso de auditoría verificará el cumplimiento de las normas presupuestales y contables, políticas, procedimientos y requisitos de acuerdo a lo establecido en:

- ✓ Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado".
- ✓ Resolución N° 001 del 2 de enero de 2012, "Por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores", expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional – del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- ✓ Decreto Municipal 0014 de 2014 "por medio del cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las cajas menores y vales de anticipo en la Administración Municipal".
- ✓ Manual de Procedimientos Contables de la Contaduría General de la Nación.
- ✓ Riesgos y controles.
- ✓ Normas que regulan la entidad como principio de autorregulación contenidos en el MECI y detectadas en el desarrollo de la auditoría por el equipo Auditor.

3. ALCANCE





Secretarios del despacho, subsecretarios del despacho, Directores Administrativos, asesores, Profesionales Universitarios, Profesionales Especializados, Técnicos, Auxiliares Administrativos, Rectores, **involucrados en el manejo de las Cajas Menores autorizadas en la Administración Central del Municipio de Bello y las instituciones educativas.**

4. GENERALIDADES

4.1 METODOLOGÍA

Para la realización de la auditoría se realizará la solicitud de información, el análisis documental, elaboración de lista de chequeo, cronograma de actividades, y reuniones con los líderes y / o

Código: F-EI-09	Versión: 05 Fecha de aprobación: 2013 / 06 / 12	Página 5 de 9
-----------------	--	---------------

	<p style="text-align: center;">AUDITORIA DE CONTROL INTERNO N° 2015-15</p> <p style="text-align: center;">Seguimiento a las Cajas Menores de la Administración Central y de las Instituciones Educativas</p>	   <p style="text-align: center;">CO-SC-CER143688 SC-CER143688 GP-CER143691</p>
--	--	---

responsables de **las cajas menores**, con el fin de indagarles por la lista de chequeo (F-EI-18), entrevista, encuesta u otros instrumentos para obtener la evidencia física por cada una de las mismas en la medida de ser posible para construir el informe final de auditoría.

4.2 HECHOS RELEVANTES DE LAS ÚLTIMAS AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO:

En la etapa de ejecución de la Auditoria N°027 de 2104 se realizó seguimiento a las acciones y correctivas y Recomendaciones del Plan de Mejoramiento de cajas menores de las Auditoria N°005 de 2014, presentando el siguiente balance:





Se evidencia cumplimiento del 50% del plan de mejoramiento, derivado de la auditoría 27 de 2014 a las cajas menores, dado que persisten debilidad en la discriminación de los rubros en los certificados de disponibilidad y registro presupuestal, así como en la ejecución de los recursos.

5. RESULTADO DE LA AUDITORIA

5.1. DEBILIDADES

1. **La Dirección Administrativa de Presupuesto y La Secretaria de Recaudos y Pagos del Municipio de Bello**, no discrimino por cada caja menor de la administración Municipal, los rubros autorizados para el gasto en el Plan Anualizado Mensualizado de caja (PAC) por la vigencia 2015; incumpliendo con el Decreto Municipal 040 del 20 de Diciembre de 2007 en los artículos 79 al 85, la Ley 179 de 1994 artículo 32, el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto" artículo 73.
2. **La Dirección Administrativa de Presupuesto**, no planeo en las disponibilidades de las cajas menores de la administración (Alcaldía, Salud, Servicios Administrativos), la discriminación de los rubros que van afectar el gasto en la vigencia y el numero de reembolsos que pretendan realizar; incumpliendo el literal c) del Decreto Municipal 026 de 2015.
3. En la ejecución de la caja menor de **la Secretaria de Servicios Administrativos**, no se evidencia la afectación y discriminación del gasto según los conceptos autorizados, incumpliendo la resolución de constitución de las Cajas Menores y el literal g) del Decreto Municipal 026 de 2015.
4. **El responsable de la caja menor de la Secretaria de Servicios Administrativos**, realiza pagos con los rubros que son exclusivos para gastos de funcionamiento de la Administración Municipal, incumpliendo Decreto Municipal 026 de 2015, en el literal g).

Código: F-EI-09	Versión: 05 Fecha de aprobación: 2013 / 06 / 12	Página 6 de 9
-----------------	--	---------------



	<p style="text-align: center;">AUDITORIA DE CONTROL INTERNO N° 2015-15</p> <p style="text-align: center;">Seguimiento a las Cajas Menores de la Administración Central y de las Instituciones Educativas</p>			
--	--	--	--	--

5. **El responsable de la caja menor de la Secretaria de Servicios Administrativos**, Adquiere bienes o servicios destinados a dependencias diferentes a la cual este adscrita la caja menor., incumpliendo Decreto Municipal 026 de 2015, en el literal f, numeral 5, Prohibiciones).
6. **El secretario de Hacienda mediante la Secretaria de Pagos y Recaudos**, no están ejerciendo vigilancia y control mediante arquezos periódicos y sorpresivos, independientemente de la verificación por parte de los entes de control; incumpliendo con el Decreto Municipal 026 de 2015, en el literal I,).
7. En las facturas soportes de **la caja menor de la Secretaria de Salud N° 397, 400, 402, 405, 406, 409, 408, 411, 414** del Proveedor ASOAGRAL (Asociación Alianza Integral), se evidencio que no contienen datos mínimos como: firma, Sello o Cancelado del Proveedor o Beneficiario, omitiendo dicha información para la legalización de los gastos y para efecto de reembolso, incumpliendo con el Decreto Municipal 026 de 2015, en el literal J, Numerales 1 al 3.
8. En las cuentas de cobro soportes de **la caja menor de la Secretaria de Salud N° 0052/2015, 0055/2015**, a Nombre de Elisa Maria Gallego Giraldo, con concepto: Transporte de carga evento de toma barrial en villa Linda y toma barrial San Martin, realizados en las fechas del 05/08/2015 y 12/08/2015, no concuerdan con las fechas de los recibos de caja menor provisionales; además las cuentas de cobro no tiene la firma del proveedor por concepto del servicio de Transporte, y deben estar acompañadas mínimo del RUT, incumpliendo con el Decreto Municipal 026 de 2015, en el literal J, Numerales 1 al 3.
9. Se evidencia en los gastos de **las cajas de la Administración Municipal**, el fraccionamiento de compras de elementos como fotocopias y logística de eventos programados previamente, contrariando el numeral 1 del literal f) artículo primero del decreto 201504000026.

5.2. OBSERVACIONES

1. Sería adecuado; realizar procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios, como: fotocopias y logística de eventos, los cuales son previsibles en la planeación y gestión de la entidad.
2. Seria pertinente; contar con soportes de entrega a las diferentes áreas administrativas de la entidad, de los bienes y servicios adquiridos mediante caja menor de **La Secretaría de**

Código: F-EI-09	Versión: 05 Fecha de aprobación: 2013 / 06 / 12	Página 7 de 9
-----------------	--	---------------

	<p style="text-align: center;">AUDITORIA DE CONTROL INTERNO N° 2015-15</p> <p style="text-align: center;">Seguimiento a las Cajas Menores de la Administración Central y de las Instituciones Educativas</p>	
--	--	--

Salud.

3. Sería Adecuado; Implementar un **manual de fondos educativos** que incluya las funciones y políticas de tesorería o pagaduría del fondo de servicios Educativos, con respecto al manejo de las cajas menores de las Instituciones Educativas del Municipio de Bello.
4. Sería adecuado: que el formato “**Manual de Tesorería**”, que se encuentra en la ruta del SIG: **Planeación Administrativa y Financiera**, Manuales, 02-Manual de Tesorería, este normalizado y autorizado por el Sistema Integrado de Gestión.

5.3. RECOMENDACIONES

1. Es Adecuado realizar procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios como fotocopias y logística de eventos; los cuales son previsibles en la planeación y gestión de la entidad.
2. Es pertinente que la Secretaria de Hacienda con la coordinación de la Secretaria de Pagos y Recaudos ejerzan estricta vigilancia y control a las cajas menores de la Administración central del Municipio de Bello; mediante arquezos periódicos y sorpresivos, independientemente de la verificación por parte de los entes de control.
3. Es conveniente que la Secretaria de Recaudos y Pagos ingresen al PAC de la vigencia 2016, los rubros por cada menor autorizada, previo estudio y reporte de cada responsable del manejo de la caja menor.

CONCLUSION

La Administración y manejo de las cajas Menores de la Administración central del Municipal de Bello, no cumplen con los procedimientos y controles establecidos para el funcionamiento, manejo y ejecución de los recursos de la caja menor de Gastos Generales. Se presenta desatención con el manejo de los documentos que soportan dichos gastos, desconociendo lo dispuesto en el Decreto Municipal 026 de 2015.



AUDITORIA DE CONTROL INTERNO N°
2015-15

Seguimiento a las Cajas Menores de la
Administración Central y de las Instituciones
Educativas



CO-SC-CER143888



SC-CER143688



GP-CER143691

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- ✓ Ley 87 de 1993.
- ✓ Último Decreto Municipal: "por medio del cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las cajas menores y vales de anticipo en la Administración Municipal".
- ✓ Manual de Procedimientos Contables de la Contaduría General de la Nación.
- ✓ Normas que regulan la entidad como principio de autorregulación contenidos en el MECI y detectadas en el desarrollo de la auditoria por el equipo Auditor.

JOHN JAIRO ARBOLEDA PINTO
Profesional Universitario
Auditor líder

JUAN CARLOS VELEZ MESA
Subsecretario de Evaluación
Auditor acompañante

SEBASTIAN GAVIRIA LOPEZ
Contratista
Auditor Acompañante

